PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PUBLICA No. MRAM-MC-004-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIOFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

RAMIRIQUÍ, 22 DE ENERO DE 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE P R O C E S O	**No.** **MRAM-MC-004-2024**
FECHA DE APERTURA DEL PROCESO	**22 DE ENERO DE 2024**
	DD **MES** **AÑO**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIOFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82101601	PUBLICIDAD EN RADIO

1.3 ALCANCE

El municipio de Ramiriquí, mediante la celebración del presente proceso contractual, pretende adquirir servicios publicitarios y de radiofusión, para la transmisión radial de cuñas, avisos, programas y actividades institucionales y de interés comunitario, adelantadas por la administración municipal de Ramiriquí Boyacá.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

La persona o empresa contratada deberá cumplir con los siguientes ítems de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Cuña radial de 30 segundos	UND	Segun necesidad
2	Boletín informativo	UND	Segun necesidad
3	Edicto o emplazamiento	UND	Segun necesidad

4	Programa radial 1 hora	UND	Segun necesidad
5	Transmisión de evento 1 hora	UND	Segun necesidad

- Transmisión semanal de dos programas radiales institucionales de duración 1 hora, durante el término de duración del contrato.
- Emisiones diarias de avisos o mensajes radiales de acuerdo con los requerimientos de las diferentes dependencias de la administración municipal, durante el termino de duración del contrato y en horarios de amplia difusión
- Realización de emplazamientos de acuerdo a la necesidad
- Publicitar las cuñas publicitarias de la Administración Municipal de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Publicar ampliamente los boletines informativos que la entidad requiera en espacios de amplia difusión y durante el término que se pacte con la supervisión
- Garantizar cobertura y publicidad de programas o actividades en vivo fuera de la sede de la emisora cuando la administración municipal lo requiera.
- Permitir la intervención en radio en vivo o prepagada cuando el alcalde o los funcionarios de la Administración la requieran.
- Transmisión de eventos institucionales de duración de 1 hora de acuerdo a la necesidad
- Poner a disposición un inmueble, así como el equipo técnico suficiente con el fin de transmitir los programas Radiales, así como los espacios que requieran los funcionarios del municipio en casos de publicar o socializar eventos o programas del municipio.
- Llevar una relación detallada de las cuñas radiales, avisos, boletines informativos que sean entregadas para la transmisión, así como de los programas radiales.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los estudios previos, el presupuesto oficial de la presente contratación, es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE a monto agotable, según la necesidad de la administración. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	Cuña radial de 30 segundos	UND	Segun necesidad	$8.800
2	Boletín informativo	UND	Segun necesidad	$40.000
3	Edicto o emplazamiento	UND	Segun necesidad	$40.000
4	Programa radial 1 hora	UND	Segun necesidad	$400.000
5	Transmisión de evento 1 hora	UND	Segun necesidad	$400.000

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto

el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS MUNICIPALES RAMIRIQUÍ	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS	5%
ICA 8 X MIL Actividades de	0,8%
Talleres de mantenimiento y reparación, lavaderos de Vehículos automotores y motos y maquinaria en general, Reparación enseres domésticos y objetos personales,	0,8%

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

La oferta más favorable será aquella que, cumpla con los factores técnicos tanto de coberturas como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes, y que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes los contenidos en dichos documentos.

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, según modelo adjunto (Anexo 1). Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.	X	X
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes.	X	X
3	Copia de los antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	X	X
4	Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el	X	X

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
	representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.		
5	Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	**X**	**N/A**
6	Copia de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	**X**	**N/A**
6	Fotocopia de la Libreta militar (hombres menores a 50 años) Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la libreta militar de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
7	Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades, según modelo adjunto (Anexo 2).	**X**	**X**
8	Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, según modelo adjunto (Anexo 5).	**X**	**X**
9	Compromiso Anticorrupción, según modelo adjunto (anexo 6).	**X**	**X**
10	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado con actividad económica 6010 Y 7310, de la persona natural o jurídica. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar el Rut de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
11	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto a cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud, riegos, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar y sena cuando aplique. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 828 de 2003.	**X**	**X**
12	Si el oferente es comerciante deberá allegar el certificado de matrícula mercantil vigente y renovado con actividad económica 6010 Y 7310, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado de matrícula mercantil acreditando la actividad económica solicitada	**X**	**X**

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
13	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente y renovado con actividad económica 6010 Y 7310, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado de matrícula mercantil.	**N/A**	**X**
14	Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de Ramiriquí. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado.	**X**	**X**

Nota: Con la "X" están señalados los documentos que se deben presentar, teniendo en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

5.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente debe presentar los respectivos permisos y certificaciones para la operación y radio fusión de la emisora. De igual forma el proponente debe poner a disposición una emisora con sucursal en el municipio de Ramiriquí con cobertura en el área rural y urbana del municipio.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; está experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Los contratos que aporte como experiencia general deben ser diferentes a los aportados por la experiencia específica. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificados para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos identificados y evitar la materialización de los mismos, La entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica: El proponente deberá adjuntar la fotocopia de dos contratos terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto sea la prestación de servicios de publicidad y radio fusión mediante emisoras certificadas, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto sumado de los dos contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación

expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitara una capacidad financiera determinada a los oferentes.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación y consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	22 de enero de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones y solicitud de manifestación a mipymes	Hasta el 23 de enero de 2024 Hasta la 12:30 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones, emisión de adendas y expedición de aviso limitación mipymes	Hasta 23 de enero de 2024 HORA: 2:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción y radicación de ofertas	Hasta el 24 de enero de 2024 HORA: 3:30 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	24 de enero de 2024 HORA: 3:32 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio	24 de enero de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación de ofertas	Hasta el 25 de enero de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas	26 de enero de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	26 de enero de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio será realizada en la emisora propuesta por el oferente.

10. FORMA DE PAGO.

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante actas parciales, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26 de fecha 17 de enero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo a los siguientes rubros:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
11730	45991000	Servicio de integración de la oferta publica	1.2.3.1.16	$35.000.000	$35.000.000
			TOTAL	$35.000.000	$35.000.000

12. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad Selección de Mínima Cuantía, la forma de pago la probabilidad de riesgo de esta contratación es mínima, y en concordancia con lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Que indica: "*Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".; el municipio NO considera necesario la constitución de garantías

13. GENERALIDADES DEL PROCESO

13.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Ramiriquí rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el Municipio de Ramiriquí de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso
3. Cuando dentro de la propuesta no se presente la oferta económica, o la misma contenga errores aritméticos, que al revisarlos den valores diferentes al valor ofertado.
4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
5. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
6. Cuando las especificaciones y condiciones técnicas no se ajusten a las condiciones que requiere la entidad.
7. Cuando el proponente presente información inexacta o que no corresponda a la realidad.
8. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
9. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
11. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el representante legal.
12. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
13. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
14. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
15. Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
16. Cuando se presenten ofertas parciales.
17. Cuando el Municipio de Ramiriquí, haya solicitado alguna aclaración de la propuesta, y el oferente no realice la aclaración o atienda la solicitud de la entidad territorial; o cuando el municipio haya

solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija, lo corrija en forma incompleta o no lo entregue dentro del plazo fijado por la entidad contratante, o si lo entrega, pero no cumple con lo solicitado.

18. El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25, Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
19. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

13.2. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

13.2.1 Personas naturales: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

13.2.1 Personas jurídicas: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023, además, deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

13.2.1. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los Términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivados de la propuesta y del contrato.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de

extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y su participación debe ser mayor o igual al 50%. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "13.2.1" del presente numeral.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y dos años más, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley.

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y/o representante legal y tener como mínimo el 50% de la participación.
La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE. El objeto de consorcio o unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

13.3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Ramiriquí pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

13.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

13.5. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

13.6. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

• La propuesta económica debe presentarse en medio escrito a máquina y/o computador y debe ser cargada en la plataforma del SECOP II.
• Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
• Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
•En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
• No se aceptan correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras.

• El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
• La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo denominado FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
•En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
• La propuesta económica será evaluada sobre los valores unitarios ofertados antes de Iva.

13.7 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

13.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

• Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
• Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
• Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
• Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
• Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
• Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
• Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
• Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
• Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
• En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
• Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

13.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
• Cumplir el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos e invitación que hacen parte integral del presente proceso contractual.
• Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
• Informar al Municipio de Ramiriquí dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.

• Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
• Garantizar el inicio de la prestación del servicio máximo 2 días después de la notificación de la carta de aceptación; para ello el contratista a su cuenta y riesgo debe disponer del personal requerido, los equipos y materiales necesarios para garantizar el inicio de la prestación del servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas.
• Las demás requeridas y que sean imputables al contratista para garantizar la continúa prestación de internet con las características técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
• El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
• El contratista deberá elaborar un informe en el que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, el cual debe presentar para aceptación y visto bueno del supervisor como requisito para pago final.
• Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13.7.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

• Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
• Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago, según lo ejecutado.
• Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
• Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

13.7. NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL.
Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
Juramento y Cesión. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se

celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011. **Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.
Garantías: Las indicadas en el numeral 12 de la presente invitación.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal; **3)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.
Inicio de ejecución del contrato: Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad
Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

13.8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

Firmado en original
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
ACALDE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/apoyo gestión contractual
Revisó: Lina Marcela Pérez Álzate / secretaria de gobierno
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Ramiriquí

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía No. **MRAM-MC-004-2024**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIOFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a prestar el servicio de internet de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Ramiriquí

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN Nº MRAM-MC-004-2024

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de Ramiriquí .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN Nº MRAM-MC-004-2024

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Ramiriquí

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MRAM-MC-004-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIOFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	Cuña radial de 30 segundos			
2	Boletín informativo			
3	Edicto o emplazamiento			
4	Programa radial 1 hora			
5	Transmisión de evento 1 hora			

SON: XXXXX PESOS ($ XX.XXX.XXX) MCTE

EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En caso tal que la propuesta Incluya IVA, adicione una columna al formato y relacione el valor del IVA.

FORMA DE PAGO SOLICITADA:
VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días
PLAZO DE EJECUCIÓN:
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Ramiriquí

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: MRAM-MC-004-2024

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]
Señores
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Proceso de Contratación: **MRAM-MC-004-2024**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MRAM-MC-004-2024**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **MRAM-MC-004-2024**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MRAM-MC-004-2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____
_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)